

El Herald de la Guardia Civil

PERIÓDICO SEMANAL ILUSTRADO

AÑO V	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Madrid 1.º de Mayo de 1897.	CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN		NUM. 185
	TRIMESTRE			1.º El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre. 2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos. 3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso. 4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto no se reciba del suscriptor aviso en contrario.		
	Península.....	1,50 pesetas.	TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR			
	Ultramar.....	3,75 "		Apertado en Correos, núm. 147.		
	Extranjero.....	5,00 "	Redacción y Administración: SANTA LUCIA, 10, MADRID			
LÉANSE LAS ADVERTENCIAS DE 4.ª PLANA						

POR LOS DE CUBA

Reflejase en la prensa de allá el malestar justificado que experimentan las clases y guardias de aquellos tercios que, ya de muy antiguo, solicitan con ahínco un poco de atención para sus necesidades no satisfechas.

Aun siendo la guerra el punto fijo é imponente hacia el que se dirigen todas las miradas y todos los deseos, y, como lógica consecuencia, á lo que ardentemente se aspira es al aumento de fuerza en la gran Antilla, ocupa, sin embargo, lugar preferente y constante en la prensa, la situación actual del guardia, declarada como injusta, inconveniente é insostenible en incontestables artículos, llenos de razones y de doctrina.

El «haber», el «acuartelamiento», el «matrimonio», son tres asuntos que constituyen por sí solos un verdadero caballo de batalla para los que se preocupan del bienestar de la Guardia civil.

Cosa pequeña, é interés secundario y minucia insignificante, podrá parecer todo esto al profano; pero sin entrar en grandes disquisiciones sobre la materia, nosotros hemos de vencerle por muy lego que sea.

Si el guardia civil de Cuba no encuentra satisfechas sus necesidades más primarias, á pesar del rudo trabajo á que lo somete el riguroso desempeño del cometido que le está encomendado; si á más de esto, una disposición injustamente subsistente le prohíbe realizar uno de los fines más legítimos y sagrados del hombre, haciéndole de peor condición que sus semejantes, y restándole facultades que sus compañeros de la Península tienen, claro está, que quebrantada la «interior satisfacción» —tan sabiamente recomendada por la Ordenanza— y no vislumbrando mejora de situación, con las necesidades cada vez más crecientes del día, lo primero que surge en el individuo es un invencible desamor á la profesión que libremente abraza, y un deseo vehemente de encontrar ocasión propicia de dar á sus aptitudes mejor acomodo.

¿Y qué resulta de aquí?

Que siendo una de las principales condiciones del instituto la veteranía de sus individuos y clases, el continuo licenciamiento de los descontentos, sustituidos por jóvenes sin experiencia ni práctica en el servicio, proporciona á éste un gran quebranto, del que no podrá resarcirse en tanto que las cosas continúen del modo actual.

A pesar, pues, de las grandes preocupaciones que nos dominan, es ocasión de que los encargados de velar por la suerte de la Benemérita en Cuba eleven hasta los poderes públicos la urgencia de satisfacer muy atendibles necesidades, para que no se dé el caso de que el comandante de un puesto sea un guardia novel con ocho meses de servicio; y para que á la pacificación de Cuba tengamos que asegurarla un buen plantel de inteligentes clases y de animosos guardias que amen el instituto, en vez de unos cuantos regimientos más con la denominación de Tercios.—

LO QUE SE DICE

Dice el *Heraldo de Madrid*: «Con objeto de revistar las fuerzas de la benemérita, ha llegado á Santiago de Compostela el director general de la Guardia civil, D. Romualdo del Palacio.»

Pero ¿cuándo se ha ido?

¿Cuándo ha llegado á Santiago?

¿Cuándo ha vuelto?

Porque el veterano general no se ha ausentado desde hace mucho tiempo, y ni un día siquiera ha dejado de asistir á su despacho.

De modo que ¿como no haya ido por telégrafo!

Nuestro amigo el teniente Sr. Seoane, de la comandancia de Puerto Rico, se encuentra ya muy aliviado de las heridas que se produjeron al montar varios potros en el depósito de Jetafe.

Uno de ellos, animal bravo que se esforzaba por dar en tierra con el jinete—tarea inútil tratándose del maestro Seoane—se arrojó contra la pared produciéndole en la pierna izquierda dos lesiones que le han tenido postrado un mes.

Nuestro simpático amigo se encuentra fuera de cuidado.

Se da como seguro el ascenso del teniente coronel de la Guardia civil Sr. Paglieri.

Hay quien dice que ya lo ha firmado el ministro.

Por más de un conducto ha llegado á nuestra noticia que el jefe de la comandancia de Puerto Rico, Sr. Miguelini, ha entablado permuta con el de su clase en Cuba, Sr. Sola.

Hemos procurado averiguarlo en los centros oficiales, en donde no ha tenido hasta ahora confirmación la noticia.

El alboroto del pueblo de Arriño (Zaragoza), cuyos vecinos demostraron una actitud hostil á la Guardia civil, no ha alcanzado las proporciones que su aspecto anunciara, lográndose dominar la situación y conjurar el conflicto.

Como la cosa no ha pasado á mayores, omitimos innecesarios detalles que nos ocuparían tiempo y espacio que no podemos desperdiciar.

Hemos recibido algunos trabajos relativos á la reorganización del cuerpo y movimiento de las paralizadas escalas de primeros tenientes y capitanes.

Satisfaciendo nuestros propósitos de una amplia información en este asunto de vitalísimo interés, hoy empezamos á publicar los proyectos de referencia, empezando por el que primero hemos recibido de los ilustrados capitán y teniente de la comandancia de Toledo.

Una nueva demostración de la proverbial honradez de nuestros guardias hemos de registrar. El de primera clase empleado en el Centro directivo, Bruno Hortelano, encontró el 29 del actual un resguardo del Banco de España por valor de 5.200 pesetas.

Sin descanso, como sintiendo dentro de sí algo que le quemara, dedicóse á la averiguación de la persona á quien perteneciera, y con tan buena suerte y rapidez, que en la mañana del 30 hizo entrega de aquel documento á la atribulada familia.

A estas muestras de honradez hemos de agregar que el indicado guardia rehusó la prueba de agradecimiento con que se le quiso premiar su meritoria acción, que merece nuestros más expresivos aplausos, como los enviamos gustosísimos.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo el primer teniente de la comandancia de Puerto Rico, D. José Sánchez Pérez, que viene á la Península en busca de alivio para la dolencia que le aqueja.

Celebraremos que lo encuentre completo en plazo breve.

Se ha concedido la diferencia de sueldo de comandante á teniente coronel, al primer jefe de la comandancia de Guipúzcoa, nuestro particular amigo don Ricardo González Madreda.

En vista de no ser necesario el envío á Ultramar de segundos tenientes, se ha dispuesto de Real orden que, á partir del 1.º de Mayo, no se curse instancia alguna con tal objeto. También ha quedado sin efecto la autorización que al efecto tenían concedidas los capitanes generales de Cuba y Filipinas.

En la iglesia del convento de la Purísima Concepción, de Granada, se cometió el sábado de Gloria un robo sacrilego, que hasta hace tres días no ha sido descubierto.

Además de varias alhajas que faltaron á la Virgen, desaparecieron las diademas de plata que ostentaban las imágenes de Santa Lucía, San Juan y San Antonio.

Se supone que el autor del robo ha sido José Conde Valino, joven de veinticuatro años, natural de Igualada, el cual desempeñó el cargo de sacristán en la citada iglesia hasta hace poco tiempo.

En el hecho entiende el juzgado del Salvador, después de practicadas las primeras diligencias por el capitán de la benemérita Sr. Díaz de la Guardia, y el cabo Sr. Muñoz.

En breve regresará á la Península el bravo general Hernández Ferrer, hermano del segundo jefe de la comandancia de Madrid, y que por méritos en la campaña de Cuba ha conseguido el entorchado.

El cabo de la Guardia civil del puesto de Nueva Numancia, Valerio Limer Corredera, y el guardia Francisco Conde Blanco, detuvieron en el ventorro titulado del Barbas, á Ceferino Moreno García, por agresión al juzgado de Valdecañas, maltratándole de palabra y obra y rompiendo á la vez todo lo actuado, hallándose desempeñando éste un asunto de la administración de justicia, siendo persona de antecedentes penales, por cuyo motivo fué puesto á disposición del juez de instrucción de Alcalá de Henares.

En Pazó, parroquia de Paradela, de Ventosa (Bande), noches pasadas un joven de veintitrés años, llamado Domingo Pérez, esperó á su convecino Simón Martínez, en el punto denominado «Cortijuelas», próximo al citado pueblo, y se arrojó sobre él dándole tres golpes de azada en la cabeza.

El agredido quedó muerto en el acto.

El asesino emprendió la fuga, pero más tarde, por el sargento y cuatro individuos del puesto de la Guardia civil de Bande, fué capturado é ingresó en la cárcel de aquella villa á disposición del juzgado.

La Guardia civil del puesto de Osuna ha detenido á Rafael Holgado Mola, soldado recientemente llegado de Cuba por enfermo, por haber inferido con un estoque dos heridas á Francisco Rodríguez Burón.

El detenido ingresó en la cárcel á disposición del juzgado de instrucción, ocupándosele el estoque con que cometió el delito.

En el último Consejo celebrado con S. M. la Reina, se acordó la implantación inmediata de las reformas en las provincias de Cuba que están oficialmente pacificadas.

El Gobierno tiene noticia de que el marqués de Estrella se disponía á salir de Manila para revistar los destacamentos y posiciones del ejército en Cavite.

Esta inspección del señor general Primo de Rivera es considerada como el principio de las operaciones que se han de emprender para concluir con la insurrección.

El despacho en que se anunciaba la salida del general en jefe tampoco decía nada del regreso del general Lachambre.

A la hora de entrar en máquina nuestro número, recibimos noticia del fallecimiento del primer teniente de la sección de Caballería de la comandancia de Logroño, D. Valentín Ichazo Martínez, acaecido en Viana (Navarra) el día 28 del anterior.

El *HERALDO* se asocia al justo dolor que experimenta la familia del finado, á quien envía el más sentido pésame.

GUARDIA CIVIL Á FILIPINAS

«El señor ministro de la Guerra negó anoche que se haya pensado en el envío de Guardia civil y Carabineros á Filipinas, al par que elogió los servicios que viene prestando la Guardia civil indígena, en cuyo cuerpo, á pesar de lo numeroso que es en aquel archipiélago, han sido escasísimas las deserciones que se han registrado.»

—Caramba—exclamará el lector;—me quita usted un peso de encima.

Por que la generalidad de las gentes—que son por condición crédulas y ministeriales—pensarán que las continuas defecciones de los titulados guardias civiles, son ni más ni menos que «infundios» de los periodistas, siempre en vena de meter miedo y proparalar alarmas.

Cualquiera pensará que, cuando el ministro de la Guerra asegura la lealtad de los guardias indígenas, razón sobrada existe para confiar en ellos y no intentar su sustitución.

Pero el caso es que tienen que ponerse de acuerdo el general Azcárraga y el general Polavieja, para saber á quién vamos á atender.

En algunos de los telegramas oficiales que el último expidiera—y si es preciso transcribiremos los textos—se consignaban continuas deserciones, cons tantas hallazgos de uniformes en las trincheras del enemigo, y como nota culminante la descubierta complicidad de CIENTO DIEZ guardias civiles conducidos á Manila para someterlos á un proceso de traición á la patria.

Como tales informes son de una fe indudable, se nos ocurre que el señor ministro de la Guerra no tenía un juicio exacto de lo que son los guardias civiles indígenas, vituperados por cuantos los conocen.

¡Medrada está la seguridad de las vidas y haciendas y los intereses de la nación, con salvaguardia semejante!

En nombre de esos intereses puestos en manos de los que tan impropiamente ostentan un nombre prestigioso y respetable, acudimos al señor ministro de la Guerra para que fije su atención en este punto de vitalísima importancia.

Los periódicos más autorizados, *El Liberal* en primer término, han tratado del envío á Filipinas de verdaderos guardias civiles, y otros tantos han obtenido por ruidoso una negación ministerial, envuelta en apariencias de razones inadmisibles, pretextos fútiles, que trataban de ocultar una falta de voluntad bien ostensible.

Nosotros que podríamos reforzar los argumentos hasta ahora empleados añadiendo otros nuevos, nos limitamos por hoy á decir al general Azcárraga que es necesario sustituir aquella guardia civil por otra «verdad».

La experiencia ha demostrado lo que ya la lógica indicaba; y la Guardia civil del archipiélago, formada exclusivamente por elementos indígenas afines á los malhechores que han de prender; emparentada con los conspiradores que han de delatar; precisada á obrar contra el *castillo*, de raza superior; sin la vigilancia directa de sus jefes, no puede estar á la altura de su misión; más que garantía es peligro, y resulta absurdo y temerario el mantenerla.

Y, por último: aparte de lo sería que para nosotros resulta la broma, la actual Guardia civil de Filipinas resulta digna. De *Los sobrinos del capitán Grant*.

EL PROCESO ANARQUISTA

LA SENTENCIA

La que ha recaído en esta causa, que tanto ha interesado á la opinión y en la que la Guardia civil ha desempeñado tan importante papel, fué anteayer objeto de gran curiosidad.

Todos cuantos por razón de su cargo han intervenido en el proceso, y muy especialmente el señor ministro de la Guerra, fueron objeto de toda clase de asedios para conocer el texto de la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

La impenetrable reserva que todos se impusieron, hizo muy difícil, casi imposible, obtener noticias ciertas del contenido de la sentencia.

Sin embargo, por referencias autorizadas y que creemos firmemente que se confirmarán en absoluto podemos adelantar á nuestros lectores que el alto tribunal militar ha reducido considerablemente el número de sentenciados á la pena de muerte, habiendo impuesto ésta sólo á cinco de los reos, condenando á otros á cadena temporal por veinte, dieciocho y diez años y un día, respectivamente, absolviendo á varios de los que hasta aquí figuraban como reos.

El Supremo Tribunal de justicia militar ha dado anteayer conocimiento oficial de la sentencia, en la parte que se refiere á los reos condenados á la última pena, al Gobierno, á los efectos que marca el Código.

El señor ministro de la Guerra dará hoy cuenta, en Consejo de ministros, de la sentencia, y si éste estima que no procede el ejercicio de la gracia de indulto, enviará inmediatamente el «enterado» al Tribunal sentenciador, quien ordenará el cumplimiento de la sentencia.

No puede ser éste tan rápido como indica anteayer algún colega, pues el Consejo supremo, después de recibir el «enterado», tendrá que devolver á Barcelona el proceso, y hasta que éste llegue allí no podrán cumplirse las formalidades legales y ejecutarse lo mandado.

Los reos condenados á muerte serán fusilados, según se dice, pues aunque el Código militar también admite el procedimiento ordinario en casos especiales, los anteriores ejecutados fueron fusilados también.

Esto es cuanto hemos logrado averiguar, atendiendo rumores que, como antes decimos, los creemos de buen origen.

Recompensa al general Polavieja.

La *Gaceta* ha publicado el Real decreto que anteayer firmó S. M. la Reina concediendo al teniente general D. Camilo Polavieja la gran cruz de San Fernando.

El citado Real decreto se ha redactado de la manera siguiente:

«Teniendo en consideración las relevantes cualidades, esclarecidas dotes y eminentes servicios del teniente general D. Camilo Polavieja y del Castillo, marqués de Polavieja, y muy especialmente el distinguido mérito que ha contraído como general en jefe del ejército de Filipinas, realizando la ardua empresa de dominar la insurrección surgida en críticos momentos para la Patria en varias provincias de aquel archipiélago, dando muestra de su pericia al obtener tan feliz resultado en una breve, enérgica y gloriosa campaña;

Atendiendo á la pública notoriedad de sus altos hechos, y de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, previamente consultado, como asamblea de la orden de San Fernando, con arreglo á lo que previene el art. 24 de la ley de 18 de Mayo de 1862, en nombre de mi agusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros, la gran cruz de la real y militar orden de San Fernando, con la pensión anual de 10 000 pesetas, transmisible á su familia en los términos que previene el art. 11 del reglamento de la misma orden.

Dado en Palacio á 28 de Abril de 1897.—*María Cristina*.—El ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*»

LAS GUERRAS

CUBA

La situación es expectante.

Próximamente se implantarán las reformas—salvadoras a juicio del Gobierno—la opinión espera con ansiedad el resultado de la trascendental medida.

El plazo no es largo y no han de hacerse esperar los resultados.

Como El HERALDO no hace política, ni censura ni aplaude.

Puestos los ojos en los intereses del país, que son a la hora presente la terminación de las guerras que le desgarran y aniquilan, espera con toda el alma que nuestros gobernantes acierten y que Dios provea.

Filibusteros en libertad.

El secretario de Estado Mr. Sherman, ha recibido una comunicación oficial, en la cual se le anuncia que el Gobierno español ha mandado poner en libertad al cabecilla Aguirre, que estaba preso en Cuba, y que el conocido agitador Cepero ha sido absuelto de la acusación de complicidad con los insurrectos cubanos.

Ha fallecido el cubano Mora, conocido por la cuantiosa indemnización que logró obtener del Gobierno de España por reclamación de los Estados Unidos, a consecuencia de haber sido secuestrados los bienes del difunto durante la insurrección separatista de los diez años.

FILIPINAS

Para hablar de la campaña en el Archipiélago, que no ofrece ninguna novedad en estos últimos ocho días, dejamos la palabra al ilustre escritor y distinguido amigo nuestro D. Jenaro Alas, que dice en La Correspondencia lo siguiente:

«Los restos de la insurrección de Cavite ocupan ahora dos núcleos de resistencia separados entre sí unos 20 kilómetros; sobre la costa tienen el triángulo Naic-Ternate-Marogondón, que dista unos 16 kilómetros de Santa Cruz, ocupado por nuestras tropas al interior, y en la vertiente Norte de la cordillera Tagaytay, otro triángulo, Indan-Alfonso Méndez Núñez, que dista diez kilómetros de Silang primera conquista de Lachambre.

Si se dispone de suficientes transportes marítimos y terrestres, será probable que se dé el ataque simultáneo a ambos triángulos. La marcha desde Santa Cruz a Naic se hace por una carretera que dista poco de la costa, y la flota puede hacer el servicio de aprovisionamiento, evacuación de heridos y además concurrir al ataque de Ternate y aun al de Naic. La marcha de Santa Cruz a Naic dará que hacer a nuestros ingenieros, pues la carretera atraviesa 14 ó 15 cursos de agua, y es de suponer que estén cortados todos los puentes.

El ataque al otro triángulo probablemente empezará con la toma de Indan (si los insurrectos no ocupan también Amadeo); desde Silang el camino también está cortado por muchos riachuelos, que deben ser de poco caudal, pues se les pasa muy cerca de su nacimiento; en cambio, quizás sean de orillas escarpadas. Para esta operación lo esencial es disponer de buenos elementos de transporte (acémilas ó carros) pues el servicio a hombres de chinés ó indígenas ya se vio en las anteriores operaciones cuán propenso es a deficiencias lamentables; y esta vez no queda el recurso de alcanzar en una jornada lugares a propósito para racionarse sin apartar que se retrocede y abandona el avance.»

En honor de Polavieja.

Treinta y ocho socios del Centro de Instrucción Comercial han firmado una moción dirigida al presidente de aquella Sociedad, en súplica de que, de acuerdo con la junta directiva, gestione el concurso de los demás organismos mercantiles de Madrid, para recabar de los poderes públicos que sea declarado día de fiesta nacional en que llegue a este corte el ilustre general Polavieja, con el fin de que todo el comercio madrileño pueda asociarse a las demostraciones de admiración y gratitud nacional, que seguramente recibirá el insigne caudillo por su propio derecho y en representación del bravo Lachambre, y de todo el valeroso ejército de Filipinas.

La sublevación de Joló.

Por noticias de Joló, que alcanzan al 11 del actual, se sabe que ha estallado una nueva insurrección mejor preparada que las anteriores, y que no ha causado gran número de víctimas merced a un verdadero milagro.

Las fuerzas del regimiento 68 y los deportados que había en la isla tenían preparado un golpe de mano para matar a todos los españoles.

El general Huertas, gobernador militar de Joló debía ser envenenado, según el plan de los rebeldes, y a punto ya de sentarse a la mesa, una sirvienta india le advirtió el peligro.

Enterado el general de toda la trama, se reforzaron las guardias y fueron presos los jefes de los comprometidos.

En juicio sumarísimo fueron juzgados todos y condenados dos cabos y cuatro soldados a ser pasados por las armas y diez deportados a cadena perpetua.

Los sentenciados a muerte fueron fusilados el día 9.

En vista de las noticias de Joló y en previsión de que pudieran repetirse las conspiraciones, se propone al ministro de la Guerra aumentar la Guarnición de aquel Archipiélago.

EL HOMBRE DEL DÍA

CIRUJEDA

Es el triunfo, es el éxito. Es el hombre del día. La prensa de hoy publica extensos telegramas en los cuales da cuenta de la llegada del coronel, y en los que dice las manifestaciones ruidosas de un entusiasmo loco con que los gaditanos han recibido al héroe.

Cirujeda vitoreado; Cirujeda abrazado y besado y estrujado por las muchedumbres; Cirujeda yendo del barco a la Catedral donde le espera el alto clero, para rezar dando gracias al Altísimo que nos devuelve sano al campeón de Punta Brava; Cirujeda en visita y actos oficiales con el obispo, el Ayuntamiento, el gobernador, las redacciones, las sociedades; Cirujeda pronunciando discursos desde los balcones del hotel es el triunfo, es el éxito; es la actualidad impuesta a todo; lo grande que es efímero y lo efímero que dura un día.

El camino de Cirujeda hasta Madrid será una continuación de estas ovaciones. Aquí en la corte desbordarse el entusiasmo, y el modesto soldado, que no fijara la atención de nadie por la acción heroica pero vulgar y sin relieve de criar, educar y mantener una carga de hijos con el haber de capitán, será llevado en andas merced a la muerte de Maceo, de cuya muerte no sabe Cirujeda ni nadie, qué bala fué la autora, ni qué soldado disparó esta bala...

¡Bien venido sea el héroe! Ha luchado por el deber, por ganar su pan, por mantener sus hijos, y esto sí que es hermoso. Ha sido toda la vida honrado y noble. Ha luchado y sufrido. La lotería que cae, la suerte que favorece a un hombre de estas circunstancias, no irrita, alegra.

Padeció y está bien que ahora goce y nuestro aplauso «discernido» se mezclará mañana a los aplausos de la muchedumbre inconsciente, idólatra hoy, mañana iconoclasta.

GUERRA TURCO-GRIEGA

Antes que la lógica de los números, ha demostrado la fuerza de los hechos la incontrastable superioridad militar de Turquía sobre Grecia.

Metidos en una aventura caballerescas—tan mal avenida con el espíritu positivista de la época—los helenos, no han contado bien sus medios de acción y llevan en la contienda la peor parte.

Puestos en el terreno donde sólo hablan los fusiles, los cañones y los sables, y en el que la leyenda poética y gallarda puede inspirar actos de heroísmo, pero no aumentos de armas ni de contingentes, los descendientes de Esparta van a ser impotentes contra el torrente avasallador de los turcos, a pesar de todos los fulgores de su historia y sus tradiciones épicas.

Los turcos han invadido la Thesalia, se han apoderado de Larisa y tienen recursos sobrados para marchar triunfantes sobre Atenas.

Poco queda de campaña; apenas iniciada toca ya a su epílogo, porque no es presumible esperar una reacción de los griegos, ca paz de contrarrestar las pujanzas de sus enemigos.

Nosotros rendimos culto a esta interesante actualidad, no con el propósito de amplias informaciones, que no encajan en El HERALDO, sino con el de consignar un hecho que demuestra cómo en estos tiempos se ha enardecido el ambiente en que vivieron los «cruzados», y cómo los entusiasmos grandes y las empresas levantadas carecen de surco apropiado en esta tierra labrada por la ambición, el egoísmo y el agio.

FUERZAS BELIGERANTES GRECIA

Ejército en tiempo de guerra.

Los efectivos del ejército griego en caso de guerra son los siguientes.

55 batallones de infantería, 61.620 hombres y 1.555 caballos—18 escuadrones de caballería, 2.880 y 2.802—29 baterías y artillería de plaza, 6.940 y 5.289.—16 compañías de ingenieros, 4.683 y 2.195.—Servicios auxiliares y tren, 2.000 y 2.200.—Gendarmería, 4.000 y 400—Total, 82.125 hombres y 14.441 caballos.

Además, el ejército territorial, sin contar con su reserva, puede proporcionar unos 80.000 hombres, en números redondos.

Puede Grecia constituir un núcleo de 160.000 combatientes, pero no dispone de suficiente armamento ni caballos para organizar militarmente estas fuerzas.

La infantería usa el fusil Gras, modelo 1874 y calibre de 11 milímetros. La caballería sable y carabina del mencionado sistema. La artillería cañones Krupp, siendo los de campaña de 87 milímetros, y los de montaña de 75 milímetros de calibre. Los sirvientes de las piezas llevan mosquetón Gras.

En los parques se custodian muy cerca de 40.000 fusiles, que unidos a los existentes en los cuerpos, componen un total de 61 a 62.000, que serían todos

los disponibles en caso de guerra. Existen también 2.700 sables y algo más de 180 cañones, de los que son 86 de campaña y 54 de montaña, estando las piezas restantes clasificadas como artillería pesada ó de plaza y sitio.

MARINA

Personal.

Dos contralmirantes—10 capitanes de navío—16 capitanes de fragata.—20 capitanes de corbeta—35 tenientes de navío de primera.—28 tenientes de navío de segunda.—58 alféreces de navío—16 guardias marinas.—169 oficiales de Infantería de Marina.—19 Ingenieros y maquinistas.—26 médicos.—66 oficiales de Administración—247 empleados auxiliares.—587 clases graduadas.—643 marineros.—503 obreros y fogoneros.

Material.

Heaqui las distintas clases de barcos de la Marina militar griega:

Buques.

Cruceros protegidos de 1.^a—«Hidra», «Psara», «Spetsai» y «Basilia Olga».

Crucero protegido de 2.^a—«Basilios Georgios».

Cruceros no protegidos de 2.^a—«Nanarchos» Mialiss», «Hellas», «Sfaktirea» y «Mikala» (transportes).

Cañoneros de 1.^a—«Acheloos», «Alphios», «Eurotas», «Pinios», «Syros», «Plixaurura», «Aphoroessa», «Salamina» y «Paralos».

Cañoneros de 3.^a—Números 1, 2, 3 y 4.

Torpederos.—Existen 51.

Hay además, como elementos auxiliares de la anterior escuadra, 24 barcos de vapor de diferentes clases.

En construcción y en proyecto se hallan: un gran acorazado de escuadra, cinco cruceros no protegidos, dos cazatorpederos, cinco torpederos de alta mar y 20 torpederos de primera clase.

La escuadra griega se sirve de cañones Krupp de diversos calibres, y sus cruceros mayores, ó sean «Hydra», «Psara» y «Spetsai», están también armados con piezas Canet de 27 y 15 centímetros.

TURQUIA

Efectivos en tiempo de guerra.

Durante la guerra turco-rusa de 1878, Turquía movilizó tan sólo 700.000 hombres, y es probable que hoy no lograse exceder en mucho ese número; pero teniendo en cuenta su organización actual, para en caso de guerra, las tropas regulares que puede poner en línea, son las que siguen:

Seis cuerpos de ejército activo (nizám), con su primera reserva (ichtiad), 240.000 hombres.—Doce ídem de segunda reserva (redif), 461.000 hombres.—Total del ejército de primera línea, 700.000 hombres.

Un cuerpo de ejército (el séptimo de nizám) y tres divisiones de ocupación, 78.000 hombres.—Artillería de plaza, 35.000 hombres.—384 batallones de milicia territorial (mustahiz), 360.000 hombres.—Total del ejército de segunda línea, 473.000 hombres.—Total general, 1.173.000 hombres.

MARINA

Personal.

Dos almirantes—Nueve vicealmirantes.—16 contralmirantes—130 capitanes de navío—35 capitanes de fragata.—35 capitanes de corbeta—300 tenientes de navío—250 alféreces de navío.—200 guardias marinas—480 maquinistas.—50 médicos.—212 comensales y pagadores.—742 empleados auxiliares.—3.000 clases y marineros.—9.650 clases y soldados de infantería de marina.

Material.

Las diversas clases de buques, en la armada turca, se consiguan en el siguiente cuadro:

Acorazados de 1.^a—«Messudieh».

Acorazados de 2.^a—«Hamidieh», «Azizieh», «Osmanieh», «Orkanieh» y «Mahmudieh».

Cruceros protegidos de 1.^a—«Assar-i-tewfik», «Feth-i-bulend», «Mukademenh-i-Hair», «Huf il-Rahman», «Muin-i-Zaffer», «Awni-i-Lah», «Idjilalieh», «Assar-i-Chefket» y «Nedjim-i-Chefket».

Cruceros protegidos de 2.^a—«Hibetnuma», «Sutfi-Hamayun» y «Shadie».

Cruceros de 2.^a clase, no protegidos—«Mansureh», «Muzaffers», «Broussa», «Sinope» y «Edirneh».

Cruceros de 3.^a no protegidos—«Kilib Bahr», «Zuhah», «Hisber», «Fet-el-Islam» y «Memduych».

Cañoneros torpederos.—«Namet» y «Palenk-i-Deris».

Destroyers.—«Shahin-i-Devia», «Berk-ofrhan» y «Tajjar».

Existen además: 15 torpederos de primera clase, siete de segunda, cinco cañoneros reformados, tres yachts y tres avisos de ruedas; ó sea en total, juntamente con los anteriores, 66 barcos de diversas clases.

Por último, actualmente se construyen: un acorazado de primera de 10.600 toneladas («Abdel-Kader»), un cazatorpedero, dos torpederos, dos cruceros de primera clase, dos de segunda, dos de tercera y seis cañoneros.

UNA PROPOSICIÓN Y UN RUEGO

Dotado casi en totalidad el Ejército de la Península y Ultramar, del fusil Mauser, y teniendo que llegar el día que a la Guardia civil se la provea de este armamento, creo de molde la ocasión para que nuestros superiores piensen siquiera una vez en serio en la variación, ó mejor dicho, desaparición de la actual cartera porta-pliegos, toda vez que en el correo ha de introducirse alguna innovación por el armamento antedicho.

No voy a emborronar papel para probar lo que otros abonados a El Heraldo han demostrado ya con irrefutables argumentos, acerca de la inutilidad de la cartera que hoy usamos; y menos después de ha-

ber visto consignado un voto de cañidad tan respetable como el de un señor capitán del cuerpo; diré sólo, aunque resulte una repetición, que el individuo para sacar sus libros ó apuntes lo hace trabajosamente teniendo que abandonar el fusil, sin contar con la deplorable visualidad que proporciona en conjunto, pues a los pocos momentos de marcha descomponen los tirantes subiéndolo el cinturón. ¿Y los que prestan servicio de carretera en las provincias del Norte, con el capote ó poncho de abrigo, cómo se arreglan? O soy muy romo de magín, ó se ven precisados a servirse mutuamente de camareros, y aun así dudo que consigán abrir la cartera sin desabrocharse por completo, teniendo, por lo tanto, que desprenderse del capote. ¡Vamos! Sólo nos faltaba ver dos guardias civiles desnudarse en la carretera en un día de invierno (cual si fuera el guarda ropas de un teatro), para apuntar algún indicio ó sujeta a un sospechoso ó sospechosos a sus investigaciones.

Pues bien; al remedio de todo responde (en mi humilde entender), el nuevo tipo de cartera que propongo, y abrigo fundada esperanza que de examinarse siquiera sea ligeramente, su aprobación es segura.

Las dimensiones son 19 centímetros de alto y ancho. Su forma que es igual a la de la antigua bolsa de municiones, es cómoda y elegante y no embaraza para nada; y el fuello que lleva de 6 centímetros, permite la colocación de cuantos libros y notas necesite el guardia para el servicio. Su colocación puede ser a la derecha de la chapa, sustituyendo a la bolsa las municiones de este aostado, asegurándose de igual modo, es decir, por medio del cinturón y gancho; y aunque el número de cartuchos quede reducido, no es posible que haya nadie que no tenga como suficiente (sino sobrada), la dotación de 30 tiros por individuo para el servicio ordinario.

Si agrada, me permito dirigir un ruego a mis compañeros, y es, que unan a mi pobre opinión su valioso apoyo para recabar de nuestro paternal director esta re-ormo tan anhelada.—Z.

A los que se suscriban a

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

se les enviará gratis el

MAPA DE FILIPINAS

el Mapa detalladísimo de las provincias de

MANILA Y CAVITE

teatro de las operaciones, y la última novela

SOLEDAD

publicada por este periódico.

TRIBUNA LIBRE

UNA SÚPLICA MÁS

Señor Director de

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

Muy señor mío y respetable: Frecuentes son las cartas que, por conducto de nuestros respetables jefes, son circuladas de puesto en puesto para que éstas lleguen a conocimiento de todos sus individuos, para que una vez enterados de la triste situación que los guardias ó sus familias quedan al ser declarados inútiles por cualquier enfermedad no adquirida en funciones del servicio, resultando con esto que pudiendo ser bien atendidos, puesto que al inútil y no a otro es a quien se debía de proteger, para que en nuestra institución fuera más resaltado el sobrenombre de benéfica, que los hombres de más ilustración supieron darle; causa tristeza el que el comandante del puesto mande la relación al señor capitán, si no en blanco, con la ínfima cantidad de 0,50 pesetas, puesto que lo de menos sería darle el importe de una derrama 0,10 pesetas; pero por aquello de que raro es el mes que no tengamos al menos 20 defunciones, nadie oye aquellas súplicas que estos desgraciados nos hacen en demanda de una limosna.

¿No sería más acertado, señor Director, que esta sociedad caducara por completo, y en opinión de la mayoría de los individuos que componemos la institución, y toda vez que hoy con la creación del Montepío tienen derecho las viudas a pensión, fuera a pasar al inútil, que no lo era en funciones del servicio (puesto que todos estamos expuestos) y a fe del que suscribe, no dudo que la mayoría de sus compañeros optarían por atender a esta clase de desgraciados que, con el mero hecho de haber pertenecido al cuerpo son dignos de atención y lástima por parte de todos; y de este modo al recibir la pensión de 0,10 pesetas que cada uno podríamos dejar, contribuirían a pagar sus cuotas al Montepío, lo que de otro modo, al no poder satisfacer las mensualidades prevenidas, no cabe duda serían separados de la única esperanza, quedando por este concepto en la mayor miseria.

Yo creo no es esta la primera vez que en idéntico deseo se manifiesta el apoyo de estos desgraciados, ni creo sea tampoco la última el pretender tan laudable fin; por lo tanto, no dudamos de los nobles sentimientos que adornan a nuestro digno y respetabilísimo director y general D. Romualdo Palacios y González, abrigando la confianza de que dichos individuos que han pertenecido al cuerpo llegarán a disfrutar de los beneficios indicados.

ESTEBAN FRANZO MORENO.

Guardia segundo.

INFORMACION DE "EL HERALDO,"

Según nuestros informes, la propuesta de ascensos de jefes y oficiales en el presente mes, comprenderá:

A capitán.

D. Eduardo Varela Vila, primer teniente de la comandancia de la Coruña

A primeros tenientes

Los segundos tenientes D. Felipe Ries Martínez, de la comandancia de Cuenca; D. Antonio Milans Rivera, del distrito de Cuba; D. Miguel Morillo López, de la comandancia de Córdoba, y D. Gaspar Salgado Baguena, de la de Toledo.

Ingresarán un segundo teniente de las armas generales.

Se colocarán dos segundos tenientes de los excedentes, procedentes del colegio de Jetafe.

También se proveerá la vacante de coronel que ha dejado por retiro el del segundo tercio, pero no podemos precisar si ésta corresponderá a la excedencia ó al ascenso, pues en este último caso se ampliará la anterior propuesta con las resultas de la indicada vacante.

Aunque á la hora de entrar en máquina nuestro número no se tiene noticia oficial, se nos asegura ocurrirá otra vacante de capitán, con motivo de causar baja en el instituto por retiro, el de este empleo D. Martín Useletí de Ponte.

REAL ORDEN INTERESANTE.

Por los precedentes que deja sentados en beneficio de los individuos del cuerpo, cuyos derechos á este propósito defendimos en tiempo oportuno, copiamos íntegra la siguiente Real orden que aparece en el Diario Oficial núm. 89, correspondiente al 24 del anterior:

Continuación en el servicio y reenganches.—5.ª sección.—Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Almería, Francisco Martínez Castilla, en súplica de que se le permita la continuación en dicho instituto, después de cumplir los cincuenta y un años de edad, hasta cumplir los veinticinco de servicio; y teniendo en cuenta que para reunir éstos y poder optar al goce de retiro el día que cumpla la edad máxima que determina la Real orden circular de 23 de Octubre de 1891 (C. L. núm. 403), solamente le falta un mes y ocho días, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1897.—Azórraga

RESOLUCIONES

Se ha concedido la rescisión del compromiso que servía en el cuerpo, al guardia de la comandancia del Norte Manuel Sánchez Castaño.

—Se ha concedido el abono del doble plus de reenganche al guardia de la comandancia de Valencia, Agustín Gandía Cuesta.

—Han pasado á situación de retirados los sargentos Manuel Nogueiras Herrera, Faustino Marcos Gil, y cabos Miguel Fernández Valero y Francisco Barrios Cobrerros.

—Se ha concedido el premio de reenganche desde 1.º de Febrero de 1893, al guardia de la comandancia de Segovia, Ambrosio Postigo González.

—Igual concesión se ha hecho desde 1.º de Mayo de 1896, al guardia de la comandancia de Alicante Francisco Andreu Amorós.

PERMUTAS

José Escudero López, guardia segundo de la comandancia de Lugo, puesto de Muzar, desea permutar con otro de su clase de las de Pontevedra, Orense, León, Vizcaya, Gerona ó Salamanca.

—Agapito López García, guardia segundo de la comandancia de Jaén, puesto de Arjona, desea permutar con otro de su clase de la Caballería ó Infantería de las de Córdoba ó Sevilla,

CONSULTORIO

En esta sección contestamos á todas las cartas que recibamos hasta la víspera de la salida de nuestro número, siempre que den lugar á evacuarlas.

A los que lo deseen se les contesta por correo, remitiendo sello. Perfectamente montado este servicio, podemos asegurar que nunca pecaremos de retrasos ó omisiones, y cuando estos se realicen, búsquese la causa en otra parte.

Ciudadela de Menorca.—I. F. V.—1.ª Número 419 entre los cabos 2.ª Es primer teniente y reside en Torrejón de Ardoz (Madrid) 3.ª Adolfo, licencia do absoluto, y Pascual sirve en la comandancia de Huesca puesto de Camporells 4.ª Se precisa saber el segundo apellido para poderle contestar.

Muras.—J. E. L.—1.ª Por fin del actual, trece años, dos meses y once días 2.ª Como comandante de puesto y guardia de puertas, si es que no hay otro individuo en el cuartel 3.ª No, señor 4.ª Publicada la permuta. 5.ª Antonio Rodríguez Estévez, en Besalú, y Joaquín Costa, en Navas del Rey (Madrid).

Cazorla.—H. S. A.—1.ª Reune usted por fin del actual, dieciséis años, seis meses y diecisiete días de efectivo servicio. 2.ª En Villafranca (Barcelona).

Arboleda.—N. G. A.—1.ª La que primeramente salió por su turno 2.ª 129 aspirantes y nueve agregados 3.ª No podemos complacerle, por ser varios los individuos que figuran con el mismo nombre y apellidos 4.ª 55, 51 y 94 aspirantes respectivamente 5.ª Núm 108 Por fin del actual, diez años y dos meses,

La Jara.—F. B. E.—Núm. 1.006 entre los soldados

Alcalá la Real.—A. G. S.—Núm. 813 entre los soldados

Ibi.—J. M. J.—Miguel Baldó Deresa figura anotado con el núm. 71 entre los hijos de veterano, para ingresar en el instituto.

San Vicente de la Barquera.—J. L. L.—1.ª Número 50 2.ª Sí, señor; quitándose el sombrero 3.ª Se le cuenta como voluntario.

Jetafe.—A. P. P.—Sí, señor, y figura anotado con el núm. 272 entre los cabos, para ingresar en el instituto.

Castellón.—V. O. G.—1.ª Se le remitirán. 2.ª Número 36 entre los hijos de veterano.

T. J. J.—1.ª Hace usted en la actualidad el número 13 para pasar á la comandancia de Valladolid 2.ª Su carta anterior se contestó por correo

Laguardia.—B. C. S.—1.ª Sí, señor. 2.ª Número 127.

Huelva.—J. G. E.—1.ª Ninguno 2.ª Por antigüedad en el cuerpo. 3.ª 29 cabos aspirantes con el empleo inmediato. 4.ª 15 ídem en su empleo. 5.ª No puede precisarse.

Isosot.—P. P. C.—1.ª En la dirección general del cuerpo no ha tenido entrada la instancia del individuo que usted manifiesta. 2.ª No, señor,

Linars.—F. C. L.—Núm. 10.

Valmaseda.—J. M. M.—En 1.º de Mayo actual ha causado usted alta en ella.

Gallarta.—S. C. D.—1.ª No podemos complacerle por ser las listas de revista de Febrero de aquella isla las últimas que se han recibido en la dirección general del cuerpo. 2.ª Le vale como voluntario, desde el día siguiente al en que su quinta pasó á la reserva

Montemayor.—J. M. C.—No hay tiempo determinado.

Santa Coloma de Farnés.—P. O. F.—1.ª Número 9 2.ª Ninguno. 3.ª Nueve aspirantes. 4.ª Será usted complacido.

Zalamea.—F. M. H.—1.ª Se encuentra de primer jefe en la comandancia del Sur 2.ª No figura usted. 3.ª Sí, señor. 4.ª No, señor.

Vallada.—M. L. D.—1.ª Sí, señor. C. brirá va-

cante en aquella isla, cuando no haya aspirantes de dicho empleo en la Península que lo soliciten. 2.ª Sí, señor.

Esparraguera.—S. G. G.—1.ª Núm. 21. 2.ª El 26. 3.ª No, señor.

Valdemorillo.—P. N. L.—1.ª Núm. 7. 2.ª No figura.

Sevilla.—J. J. E.—Sirven como fueron ap obadas en el instituto.

Fuendetodos.—J. V. P.—1.ª Puede hacerlo en unión de la autoridad competente. 2.ª Es competencia del comandante del puesto decirlo ó no. 3.ª Si no es urgente y no le autorizan para ello, no, señor. 4.ª El tiempo de reserva se abona por mitad para todos los casos.

Briescas.—E. G. P.—1.ª Fuencarral, núm. 31. 2.ª Hasta la fecha, no, señor. 3.ª No impiden

Grañen.—T. O. G.—1.ª No excediendo de un mes, debe ser en la hoja de castigos. 2.ª Según nos informan en Guerra, en la relación de fallecidos no figura.

Padul.—S. M. T.—1.ª Pueden servirse si las desea, pero en un solo tomo no hay en el Depósito de la Guerra. 2.ª Sí, señor. 3.ª No, señor, puesto que no son autorizada 4.ª En 8 de Junio de 1881.

Doña Mencía.—M. A. B.—Pasada nota al autor del Prólogo, quien nos manifiesta ha atendido su reclamación.

Priego.—J. C. M.—1.ª Sí, señor. 2.ª Hace usted el núm 3.

Laviana.—E. J. P.—1.ª No figura. 2.ª No existen antecedentes en la dirección general del cuerpo, del individuo que usted indica 3.ª Núm 38. 4.ª Primer ejercicio. Ordenanzas. Obligaciones hasta la de coronel y órdenes generales para oficiales Servicio de campaña. Tácticas. Recluta y sección de Infantería y Caballería Servicio de guarnición. Tratamientos y honores. Segundo ejercicio Aritmética y Geometría de Aeu. Tercer ejercicio Gramática, Geografía, Historia universal y de España. Estas asignaturas están exentas de nuevo examen, al tenerlas aprobadas en un instituto.

Tarifa.—L. P. B.—1.ª Amplie usted más la pregunta para poderle contestar. 2.ª Pueden solicitar del general director como gracia especial, el no servirle.

San Roque.—M. V. M.—1.ª Núm 15. 2.ª El 14.583. 3.ª Por haber sido colocados individuos que tenían reservados el derecho con mayor antigüedad que usted 4.ª No, señor.

San Fernando.—J. B. D.—1.ª Hace usted en la actualidad el núm 41 2.ª Se ha pasado nota al autor del prólogo de su reclamación, con quien puede usted entenderse directamente en el caso de no ser atendido.

Santa María Berrocal.—E. T. P.—1.ª Número 3.615. 2.ª Por fin del actual, diez y ocho años, cinco meses y veintisiete días 3.ª Sí, señor.

Cuevas de San Marcos.—A. L. G.—1.ª Se halla en Gobernación y gestionaremos su pronto despacho. 2.ª La instancia que usted manifiesta no ha tenido entrada en la dirección general del cuerpo, y en cuanto al derecho que puede tener, la junta resolverá. 3.ª Indudablemente es culpa de Correos, á quien hacemos la debida reclamación La novela, sólo se ha servido á los suscriptores altas; pues los demás ya las recibieron en el periódico en tiempo oportuno. Tendremos en cuenta sus indicaciones

San Felú de Llobregat.—M. A. M.—1.ª No contando cuatro años de sargento, sólo puede aspirar á destino de menos de 1.000 pesetas. 2.ª Instancia en papel de peseta al ministro de la Guerra; duplicada copia de la licencia absoluta, una en papel de peseta y otra de 10 y certificado de buena conducta. La instancia se cursa por conducto del gobernador militar 3.ª Tienen los mismos beneficios. 4.ª Exponer cualquier circunstancia 5.ª Jeróni mo Villares el núm. 10 318, y usted el 13 183 6.ª No están exceptuados.

Arjona.—A. C. E.—1.ª Núm 14 2.ª Ninguna 3.ª Solicitando la rescisión de su compromiso, sí, señor. 4.ª Indeterminado. 5.ª Tiene reservado el derecho de pasar á Granada, pero en la relación de aspirantes no figura por lo que el interesado debe de solicitarlo 6.ª Publicada la permuta.

Chiva.—R. R. T.—1.ª Los números 11.882, 11 766 y 6 600 respectivamente. 2.ª El 709 entre los soldados

Almería.—A. B. C.—La instancia del individuo que usted manifiesta, no ha tenido entrada en la dirección general del cuerpo.

Huete.—A. R. G.—1.ª Núm 69 entre los solda-

dos. 2.ª Tardará próximamente un año el corresponderle 3.ª De 45 á 50 mensuales.

Monzón.—R. J. A.—Domingo Barrabes, el número 402 y Domingo Bellostar renunció al ingreso.

Almenar N. M. N.—1.ª Núm. 4 2.ª Un agregado. 3.ª Por fin de Abril último, once años, y dieciocho días. 4.ª Quedan 13 por ascender. 5.ª Número 2. 6.ª 43 aspirantes. 7.ª cinco agregados. 8.ª En la comandancia de Pontevedra, no se encuentra al individuo que usted indica. 9.ª En Cerceda (Madrid). 10.ª Sí, señor.

Periana.—I. A. V.—1.ª Sí, señor, y cubren el 10 por 100 de las vacantes que mensualmente ocurren. 2.ª Los hijos de veterano no necesitan haber servido en activo, para poderlo solicitar. Instancia, partida de bautismo y casamiento. certificados de buena conducta por el alcalde y cura párroco, tanto de él como de su esposa y otro del juzgado en que conste no haber sido procesado. Puede solicitarlo para la Península. 3.ª Presentándose á la recluta voluntaria para Ultramar, sí, señor. 4.ª En Pueblo Nuevo.

San Clemente.—T. C. O.—La novela que se le ha servido está completa, pues las cuatro páginas que faltan ha sido un error de imprenta al foliarla.

Centa.—L. A.—Se recibió su carta de usted y el importe del trimestre de suscripción.

San Antonio de Ibiza.—P. G. Ll.—Recibida su carta y será usted complacido.

PARA PASAR EL RATO

Solución á la charada anterior:

MARGARITA

Remitieron la solución D. Ricardo González Alonso, D Juan Serena Benítez, D Germán Vázquez, don José Martínez Jiménez y D. Saturnino Rosas Lloris.

CHARADA

Una dos prima cuyo nombre es, si no recuerdo mal, prima tertia, rasgó con dos y cuarta, de buena calidad, una bata muy propia de una cuatros, de tela singular, que á su tatarabuela dos y tertia dió en prenda de amistad, el célebre cuarta una, á su regreso de Oriente á Portugal. Si más datos, lector, quieres tener, en todo encontrarás, un ilustrado jefe del Ejército y escritor militar.

La solución en el próximo número

Obras de D. Francisco Martín Arrúe.

Table listing books and their prices in pesetas. Includes titles like 'Curso de Historia militar', 'Breve compendio de Historia militar', 'Historia del alcazar de Toledo', etc.

Imp. de El Correo Militar, Santa Brígida, 4.

LA CUESTIÓN PALPITANTE LAS ESCALAS DE OFICIALES

PROYECTO

Señor director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL. Madrid.

Toledo 23 de Abril 1897.

Muy señor nuestro: Deseosos como los que más en hacer algo en beneficio de las hoy atasidísimas escalas de capitanes y primeros tenientes del cuerpo, adjunto tenemos el gusto de remitirle nuestro humilde trabajo, por si después de examinarlo lo considera digno de publicación, rogándole al propio tiempo continúe sus acertadísimos artículos sobre el particular, haber si de este modo, conseguimos nuestros justos deseos.

Dándole anticipadas gracias, se repiten de usted atentos y seguros servidores q. s. m. b.—C. V. de A.—C. L. T.

Proyecto de reforma en la organización del cuerpo dentro del actual presupuesto.

Table showing financial details of the project, including 'AUMENTOS' and 'ECONOMÍAS' with amounts in pesetas.

Table showing financial details of the project, including 'ECONOMÍAS' and 'AUMENTOS' with amounts in pesetas.

Table showing financial details of the project, including 'ECONOMÍAS' and 'AUMENTOS' with amounts in pesetas.

Table showing financial details of the project, including 'ECONOMÍAS' and 'AUMENTOS' with amounts in pesetas.

Table showing financial details of the project, including 'ECONOMÍAS' and 'AUMENTOS' with amounts in pesetas.

ESTADO que demuestra la forma en que han de quedar constituidos los diecisiete tercios, provincias que los han de componer, fuerza asignada á cada uno y regiones á que pertenecerán.

Table showing the composition of 17 tercios, including provinces, companies, squadrons, sections, and regional assignments.

NOTAS 1.ª La comandancia de Baleares, el colegio de guardias jóvenes, el depósito de recreo y doma y colegio de sargentos, continúan con la misma organización que hoy tienen 2.ª Las secciones de Caballería de León, Navarra y Albacete que componen dos en cada una de dichas comandancias, quedan reducidas á una sola respectivamente.

ADVERTENCIAS

Primera.—No se cambia la dirección de las fajas sin previo aviso del suscriptor. Para notificarlo a esta Administración basta enmendar la faja, escribiendo en ella el nuevo destino y enviársela en sobre abierto con un sello de cuarto de céntimo.

Segunda.—Los avisos dándose de baja han de recibirse precisamente antes del día 15 del mes en que termine el abono que el suscriptor tenga hecho a esta Administración.

Tercera.—No se devuelven los originales aunque no se publiquen, y la Redacción se reserva el derecho de corregir los que hayan de insertarse, respetando, como es natural, la idea del colaborador.

Cuarta.—Los artículos de colaboración son de la responsabilidad de sus autores sin que el hecho de publicarlos, no añadiendo comentarios, alguno por nuestra parte, quiera significar que estemos invariablemente conformes con las ideas que se sustentan.

Quinta.—Los señores suscriptores de Ultramar se entenderán para los efectos de Administración, con nuestros correspondientes en la Habana y San Juan de Puerto Rico. Para los demás asuntos, como remisión de artículos, preguntas, etcétera, pueden dirigirse a nosotros directamente.

Sexta.—Nuestra Administración practica sin retribución alguna cuantos encargos y consultas se le hagan; y siendo habitual en nosotros el inmediato despacho de cuanto se nos confía, nuestros favorecedores pueden tener la seguridad de que por parte de El Heraldo no padecerán nunca retrasos ni deficiencias los servicios que se compromete a desempeñar.

Séptima.—Siendo preciso marcar un plazo prudencial para las reclamaciones, hemos acordado señalar el de ocho días para las de periódicos no recibidos, á contar la fecha de su publicación (días 1, 8, 16 y 24 de cada mes), y quince para los demás envíos, á partir de la fecha que tengan las cartas de los solicitantes.

Octava.—Las horas de despacho en nuestras oficinas (Santa Lucía, 10) son de seis de la tarde á nueve de la noche.

GRAN FABRICA DE SOMBREROS

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES

HIJOS DE ANTONIO GIL

PRIN. II. Y VITOFIA, 5. BURGOS

SUCURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

NO HAY NADA COMPARABLE

AL

ELIXIR AGUILAR

el más eficaz é higiénico de cuantos se conocen.

Calma instantáneamente los dolores de muelas, y con el uso frecuente y moderado se curan todas las enfermedades de la boca y preserva la dentadura de las caries.

Precio del frasco: 3 pesetas, franco de porte.

A los suscriptores á EL HERALDO, 2 pesetas.—Los pedidos á D. Eduardo Aguilar, Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla.

SASTRERÍA MILITAR

DE

VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

Casa fundada en 1814

2, TRAVESIA DE TRUJILLO, 2.—MADRID

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos institutos.

Contratas para el Ejército y corporaciones civiles y militares.



FABRICA DE IMPERMEABLES

EN BARCELONA

LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Barcelona, calle de Fernando, núm. 23.

Especialidad en los de forma reglamentaria para los señores Jefes y Oficiales de la Guardia civil y demás Cuerpos del Ejército.

Empleamos el mejor tejido, de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado.

Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo.

Facilidades para el pago.

Pídanse circulares y muestras.

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO AUDET

- Acete Neubert.**—Para curar los males leves del oído: sordera, zumbidos, catarros, obstrucciones, etc., 4 pesetas frasco.
- Antiblenorrágico Ivel.**—Para curar la blenorragia (purgaciones, recientes ó crónicas, 4 pesetas caja.
- Antidiférico Audet.**—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco.
- Anthemorroidal Oeckel.**—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas.
- Antinervioso Howard.**—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, flojedad, neuralgias, insomnios, parálisis, histerismo, hipocondría, etc., 4 pesetas caja.
- Atherpético Glower.**—Cura el herpes, 4 pesetas frasco.
- Antirreumático Reysser.**—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja.
- Antisepsis Audet.**—Cura los catarros leves, los flujos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos.
- Antisifilítico Cowper.**—Cura la sífilis en todos sus períodos, 4 pesetas frasco.
- Asmático Seydem.**—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco.
- Pastillas antisépticas.**—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja.

- Perlas del Serrallo.**—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 40 pesetas caja.
- Perlas de la Salud.**—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja.
- Píldoras antisépticas del Dr. Audet.**—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarros crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja.
- Píldoras Antirreumáticas.**—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja.
- Píldoras Astrakán.**—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja.
- Píldoras cardíacas.**—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco.
- Píldoras Hermostáticas.**—Cohiben toda hemorragia, 10 pesetas.
- Píldoras Hepáticas.**—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja.
- Píldoras Marciales.**—Curan la clorosis, anemia y la cloroanemia, 4 pesetas frasco.
- Solución Antiséptica.**—Evita el contagio venéreo y sifilítico, 1 peseta frasco. *Jabón preservativo* igual uso, 0,50 pastilla.
- Tónico Visual.**—Para fortalecer la vista, 4 pesetas.
- Tratamiento de la Obesidad (gordura).**—30 pesetas.
- Collirio resolutivo.**—Cura los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas.

- Depurativo Morgton.**—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja.
- Dentición Saint-Marie.**—Facilita la salida de los dientes sin molestias ni trastornos, 3 pesetas caja.
- Estomacal Maitre.**—Cura los males del estómago determinados por exceso de ácidos, 4 pesetas caja.
- Estomacal Robin.**—Cura los males del estómago por deficiencia de jugos, 3 pesetas caja.
- Farmaco-Kille.**—Antibilioso y laxante, 5 pesetas caja.
- Fluido Vital.**—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja.
- Gotas Viriles.**—Contribuyen á curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco.
- Gotas Aperitivas.**—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco.
- Globulos Vitales.**—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas.
- Medicación Cornell.**—Contra el cáncer, 20 pesetas.
- Papeletas antiarrépticas.**—Contra la diarrea, 3 pesetas caja.
- Papeletas al lacto-fosfato de cal.**—Contribuyen á curar la tisis, 3 pesetas.
- Hydrocarburos aromáticos.**—Para curar los constipados, dengue, trancazo, sin tomar interiormente la medicina.—Venta boticas y *Valverde 11, «Farmacia Central» Madrid.*

3.ª La comandancia de Avila, perteneciente hoy al noveno tercio, pasa al primero para que quede dentro de la primera región á que pertenece, por exigirlo así la nueva contabilidad por tercios que han de depender administrativamente de una sola intendencia.

4.ª La comandancia de Cuenca, que pertenece al segundo tercio, pasa al 15.º, por las anteriores razones.

5.ª La comandancia de Córdoba, que forma parte del cuarto tercio, pasa á formar con Málaga el 16.º, por razones de topografía y mejor distribución de fuerza.

6.ª Formando parte de la quinta región militar las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel y Guadalajara, se distribuyen en dos tercios quedando el séptimo con las tres primeras y el de nueva creación con las de Teruel y Guadalajara.

7.ª El octavo tercio lo compondrán, por razones de topografía y mejor distribución de fuerza, las comandancias de Granada, Jaén y Almería.

Memoria explicativa del adjunto proyecto

Artículo 1.º Con objeto de que todas las comandancias que componen un tercio radiquen dentro de la misma región, según se demuestra en el estado que se acompaña, se crea un coronel más con su ayudante para el mando del que hará el número 17 en la península, y que le constituirán las provincias de Guadalajara y Teruel.

Art. 2.º Igualmente se propone el aumento de cuatro tenientes coroneles para mandar las comandancias de Guadalajara, León, Cuenca y Albacete, que se elevan á la categoría de primera clase; las dos primeras por cabezas de tercio y las dos últimas por su extensión de terreno y fuerza asignada á las mismas.

Art. 3.º Como este cuerpo es el único que difiere de los demás del Ejército en lo que se refiere á contabilidad, y con el fin de que ésta se practique en él,

según está prevenido, se propone el aumento de 17 comandantes mayores, é igual número de capitanes cajeros, los cuales no serán plazas montadas teniendo en cuenta que sus funciones son puramente burocráticas.

Art. 4.º Para los sueldos, gratificaciones y ración de caballo de los relacionados aumentos que se elevan á la cifra de 210.865 pesetas, se hacen las economías siguientes:

1.º Supresión de cuatro capitanes segundos jefes de las comandancias á que se refiere el art. 2.º, puesto que los comandantes que hoy las mandan pasarán á ser segundos jefes de ellas

2.º Supresión también de los seis capitanes segundos jefes de las actuales comandancias de tercera clase, pues constando éstas de sólo una compañía, parece excesivo dos jefes además de su capitán para el mando de las mismas, máxime cuando con la nueva organización cesan en sus funciones de jefe del detall.

3.º Igualmente se suprimen los 16 primeros tenientes de plana mayor; seis de las actuales comandancias de tercera clase y tres de las de Ciudad Real, Avila y Caballería; los primeros por razón de economía y disminuir el perjuicio para el servicio á los de este empleo, por desaparecer para esta clase el cargo de cajero, y los restantes con el objeto de nivelar el número de los de un mismo empleo en las diferentes unidades, y toda vez que fueron incluidos en las plantillas actuales para desempeñar el cargo de cajeros que hoy desaparece para los mismos

4.º Asimismo se suprimen tres segundos tenientes de las secciones sueltas de Caballería de las comandancias de Jaén, Navarra y Albacete; dos de los escuadrones de Madrid y Barcelona, y tres de Infantería en las de Ciudad Real, Gerona y Coruña; los tres primeros, porque no constando dichas secciones de mayor número de caballos que el prevenido como máximo, ó sean 16 hileras, parece lógico sean mandadas por un solo oficial. Los restantes con

objeto de que queden como las demás unidades similares, ó sea con tres subalternos cada una.

5.º En las anteriores economías van incluidas, como es natural, las cantidades correspondientes al racionamiento y remonta y montura de las antedichas 43 plazas montadas que se suprimen.

6.º También se deducen las gratificaciones de escritorío de las comandancias en su categoría de primera, segunda y tercera clase, (que cesan por la nueva contabilidad), así como la que disfrutaban en la actualidad los ayudantes, tenientes cajeros y habilitados, yendo consignadas en los aumentos las que se les señala á los nuevos cargos

7.º Se deduce asimismo la diferencia de sueldo que existe entre los oficiales de Caballería é Infantería del cuerpo, medida reclamada hace tiempo, toda vez que la condición de plaza montada la tienen unos y otros, y además porque las demarcaciones de los primeros son en general menos extensas que las de los segundos.

Las cantidades que han servido de base para consignar las partidas del adjunto proyecto, están tomadas del presupuesto del ministerio de la Guerra para el año económico de 1896-97 referentes á los gastos de este cuerpo, capítulos 16 y 17 insertos en las páginas 151 á 158 inclusives de dicho presupuesto

En resumen: los aumentos que se proponen, ascienden á 210.865 pesetas, que restadas de las 210.885 que importan las economías, resulta un saldo á favor del Erario de 20 pesetas.

Con este proyecto se obtienen grandes ventajas, así para el servicio como para el impulso que con él se da á las atrasadas escalas de capitanes y primeros tenientes.

El coronel resulta el jefe de la contabilidad de su tercio, continuando además con el carácter de subinspector del servicio, siguiendo al frente de éste, desligado ya de la contabilidad, el primer jefe y quedando para auxiliarle y suplirle el segundo, que,

como residente en la capital, no se le irroga el perjuicio de tener que trasladarse para sustituir como ahora sucede á los capitanes más antiguos en las comandancias al suplir al primero ó segundo. Dicho segundo jefe con la nueva organización, podía tener á su cargo entre otros cometidos que se le designen, la de instructor de procedimientos judiciales y expedientes peculiares del cuerpo.

Los ascensos que se obtendrán aprobado que fuese este proyecto, son los siguientes:

- Un teniente coronel á coronel.
- Cinco comandantes á tenientes coroneles.
- Veintidós capitanes á comandantes.
- Treinta primeros tenientes á capitanes.
- Cinco segundos ídem á primeros.

NOTA. Para los efectos de supresión de personal, nos ha servido de base el existir en realidad seis comandancias de tercera clase, y por eso se propone la supresión de seis capitanes; pero como el presupuesto de Guerra consigue gratificaciones de escritorío para siete comandancias de dicha clase, á él nos hemos atendido para deducir en las economías igual número de gratificaciones, creyendo que esto sea por considerarse todavía á Vizcaya incluida en dicha categoría.—C. L. T.

NOTA IMPORTANTE

Para evitar entorpecimientos en los trabajos de esta Administración y poder complacer en sus pretensiones sin demora á nuestros suscriptores, se les suplica que siempre que se dirijan para cualquiera de los extremos á que se refieren las advertencias primera y segunda de nuestro periódico, procuren consignar la comandancia á que pertenecían, la en que prestan servicio como agregados si ocurre este caso, y á la que son destinados en definitiva.